Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **BRENDA TATIANA OSPINA,** identificado (a) con. **C.C.**, No. **25173407** suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 501 - 2024
Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **3. Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **4. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR.** **5. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación.** **6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes colectivos e individuales de reincorporación.** **7. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el**

marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad. **8. Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.** **9. Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 16/01/2024
Fecha de Inicio: 19/01/2024
Valor del contrato inicial: 59,710,200.00
Valor mensual de los honorarios: $ 5,478,000
Modificaciones: NO APLICA **Fecha de firma: NO APLICA** **Fecha suscripción de la modificación: NO APLICA**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: NO APLICA **Fecha firma suspensión: NO APLICA**
LIBERACIONES: NO APLICA **Valor a liberar: NO APLICA**
Fecha de Terminación anticipada: NO APLICA
Adiciones: NO APLICA **Fecha adición: NO APLICA** **Fecha prorroga: NO APLICA**
Cesión: NO APLICA **Fecha cesión: NO APLICA**
Fecha de terminación final: 15/12/2024
Valor total de ejecución por los servicios prestados: NO APLICA
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.
Puede consultar el contrato en: **Ver Enlace SECOP**

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, viernes, 25 de octubre de 2024

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) BRENDA TATIANA OSPINA , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 25173407, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1578 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN,

para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-07-07
Fecha de inicio:	2023-07-07
Valor inicial del contrato:	$25,177,800.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	$25,177,800.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/28/2024 7:44:04 AM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) BRENDA TATIANA OSPINA , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 25173407, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 488 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-02-21
Fecha de inicio:	2023-02-22
Valor inicial del contrato:	$18,666,300.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-06-30
Valor final del contrato:	$18,666,300.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/28/2024 7:42:30 AM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) BRENDA TATIANA OSPINA , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 25173407, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 919 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género. 3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado. 5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado. 8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. 9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-14
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$47,461,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/25/2023 6:35:13 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) BRENDA TATIANA OSPINA , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 25173407, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1328 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para para la elaboración participativa de la hoja de ruta. 2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-29
Fecha de inicio:	2021-07-07
Valor inicial del contrato:	$22,620,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$22,620,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/26/2023 1:29:10 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) BRENDA TATIANA OSPINA , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 25173407, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 680 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.

2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.

5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.

6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.

7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.

8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.

9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	$22,761,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-06-30
Valor final del contrato:	$22,761,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/26/2023 1:28:58 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) BRENDA TATIANA OSPINA , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 25173407, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1281 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. "

Fecha de suscripción del contrato:	2020-06-24
Fecha de inicio:	2020-07-02
Valor inicial del contrato:	$22,775,237.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,091,360.00
Fecha de terminación final:	2020-12-18
Valor final del contrato:	$22,775,237.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/26/2023 1:28:44 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) BRENDA TATIANA OSPINA , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 25173407, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 415 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

"

Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-13
Fecha de inicio:	2020-01-15
Valor inicial del contrato:	$22,638,859.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,091,360.00
Fecha de terminación final:	2020-06-30
Valor final del contrato:	$22,638,859.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/26/2023 1:28:31 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) BRENDA TATIANA OSPINA , identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 25173407, suscribió con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS, DAPRE – ACR, posteriormente denominada la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el(los) contrato(s) que a continuación se relaciona(n):

CONTRATO ARN No: 1391 de 2019

Objeto: Prestar con plena autonom□a t□cnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompa□amiento, atenci□n y gesti□n de beneficios a la poblaci□n objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitaci□n y Reincorporaci□n o la figura que los sustituya o modifique, □reas de Reincorporaci□n Grupal Distantes, Contexto Especial o de dif□cil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

1, Desarrollar las actividades, acciones y metodolog□as definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la poblaci□n objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitaci□n y Reincorporaci□no la figura que los sustituya o modifique, □reas de Reincorporaci□n Grupal Distantes, Contexto Especial o de dif□cil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

2, Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la poblaci□n objeto, de acuerdo a sus caracter□sticas y a las condiciones socioecon□micas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional.

3, Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atenci□n, gesti□n, acompa□amiento) que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitaci□n y Reincorporaci□no la figura que los sustituya o modifique, □reas de Reincorporaci□n Grupal Distantes, Contexto Especial o de dif□cil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

4, Promover y fomentar el acceso de la poblaci□n objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades p□blicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitaci□n y Reincorporaci□no la figura que los sustituya o modifique, □reas de Reincorporaci□n Grupal Distantes, Contexto Especial o de dif□cil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

5, Facilitar el acceso y permanencia de la poblaci□n objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioecon□mico y la normatividad vigente, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitaci□n y Reincorporaci□no la figura que los sustituya o modifique, □reas de Reincorporaci□n Grupal Distantes, Contexto Especial o de dif□cil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

6, Aportar en la implementaci□n de estrategias territoriales de convivencia, reconciliaci□n, as□ como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la poblaci□n objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitaci□n y Reincorporaci□no la figura que los sustituya o modifique, □reas de Reincorporaci□n Grupal Distantes, Contexto Especial o de dif□cil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

7, Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la poblaci□n en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de

Capacitaci□n y Reincorporaci□n o la figura que los sustituya o modifique, □reas de Reincorporaci□n Grupal Distantes, Contexto Especial o de dif□cil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

8, Realizar el registro de la informaci□n seg□n establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

9, Dar tr□mite a los documentos seg□n procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gesti□n documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gesti□n de los mismos.

10, Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboraci□n de aquellos informes que por su contenido y naturaleza est□n dentro del □mbito del objeto contratado.

11, Desarrollar las dem□s actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2001-01-01
Fecha de inicio:	2001-01-01
Valor inicial del contrato:	$19,525,067.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,964,000.00
Fecha de terminación final:	2001-01-01
Valor final del contrato:	$19,525,067.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/26/2023 1:28:09 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) BRENDA TATIANA OSPINA , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 25173407, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 6 de 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

"1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional.

3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente

a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
"

Fecha de suscripción del contrato:	2019-01-03
Fecha de inicio:	2019-01-03
Valor inicial del contrato:	$39,381,067.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,964,000.00
Fecha de terminación final:	2019-08-31
Valor final del contrato:	$39,381,067.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/26/2023 1:27:29 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **BRENDA TATIANA OSPINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **25.173.407**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 69 de 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC ubicados en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y otros Espacios Rurales, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).
Obligaciones específicas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 2. Concertar las actividades de Reincorporación (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el apoyo en el programa de Reincorporación, de acuerdo a la normativa vigente y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), en otros Espacios Rurales con presencia de grupos colectivos de FARC incluyendo espacios con características de difícil acceso, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación en contexto colectivo e individual y su grupo familiar, a las diferentes actividades de Reincorporación acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 7. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 02 de enero de 2018
Fecha de Inicio: 02 de enero de 2018
Valor Inicial del contrato: $ 56.755.067
Valor mensual de los honorarios: $ 4.964.000
Fecha de terminación: El 14 de diciembre de 2018
Valor total ejecutado por los servicios prestados: 56.755.067
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 17 de enero de 2019.

ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Karol Daniela Lozano Cantor - Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Diego Felipe Herrera Piñeros - Contratista Grupo de Gestión Contractual.

ARN Agencia para la Reincorporación y la Normalización

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que los contratistas relacionados a continuación del **GRUPO TERRITORIAL – ARN CAUCA**, suscribieron en la vigencia 2017 con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy según el Artículo primero Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017 modificó la denominación la cual en adelante y para todos los efectos se denominara **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios bajo las condiciones a saber:

CONTRATO	CEDULA	CONTRATISTA	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	TIPO	VALOR FINAL DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION FINAL	OBJETO	OBLIGACIONES
842	1061711239	DIDIER LEDEZMA MADROÑERO	GESTOR DE CIUDADANIA	11	$5.981.300	07/03/2017	15/07/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para apoyar, en la gestión, sensibilización, seguimiento de las diferentes actividades que se realicen en el marco de la estrategia comunitaria, orientadas a la promoción de la convivencia, ciudadanía y reconciliación con las comunidades, según las directrices establecidas por la entidad.	ANEXO 1
1047	1061711239	DIDIER LEDEZMA MADROÑERO	GESTOR DE CIUDADANIA	11	$6.862.267	18/07/2017	15/12/2017		
1128	1107063538	IRNE RENE OTERO	IMPULSADOR DE REINCORPORACION (Técnico de Apoyo para la Reincorporación)		$12.600.000	01/08/2017	31/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, a los excombatientes de las FARC-EP, bajo los parámetros del proceso de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).	ANEXO 2
958	25287477	YOLDI SUGEY BRAVO ORTEGA	INSTRUCTOR SENA		$13.769.200	28/06/2017	30/11/2017	Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación complementaria en el área técnica de su dominio, para impartir la acción de orientación requerida por la ARN, a fin de que sean capacitadas las personas en proceso de reintegración, familia y comunidad con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	ANEXO 14
959	10304066	LEONARDO ALFREDO REALPE REBOLLEDO	INSTRUCTOR SENA		$13.720.704	28/06/2017	30/11/2017	Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación complementaria en el área técnica de su dominio, para impartir la acción de orientación requerida por la ARN, a fin de que sean capacitadas las personas en proceso de reintegración, familia y comunidad con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	ANEXO 15
960	34324296	CRISTINA JUDITH ARIAS VILLAREAL	INSTRUCTOR SENA		$13.720.704	28/06/2017	30/11/2017	Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación complementaria en el área técnica de su dominio, para impartir la acción de orientación requerida por la ARN, a fin de que sean capacitadas las personas en proceso de reintegración, familia y comunidad con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	ANEXO 16
244	10308160	JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ	PROFESIONAL	6	$28.320.000	16/01/2017	15/07/2017	Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, para brindar orientación jurídica a los desmovilizados y sus familias frente a los beneficios del proceso de reintegración, facilitando el acompañamiento legal a los funcionarios y/o contratistas conforme a los parámetros establecidos por la Entidad.	ANEXO 17
1033	10308160	JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ	PROFESIONAL	6	$23.442.667	17/07/2017	15/12/2017		

421	34560915	BEATRIZ EUGENIA DELGADO ORDOÑEZ	PROFESIONAL	6	$28.320.000	16/01/2017	15/07/2017	Prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios para apoyar la planeación, organización y ejecución de las acciones administrativas, operativas y logísticas requeridas por el Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación, que le sea(n) asignado(s), de conformidad con lo dispuesto en el contrato y las necesidades de la región.	ANEXO 18
1157	25286340	EDITH YINET REALPE GRIJALBA	PROFESIONAL	6	$19.824.000	10/08/2017	15/12/2017		
1082	25173407	BRENDA TATIANA OSPINA	PROFESIONAL FACILITADOR		$25.219.433	24/07/2017	31/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión para beneficios a excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).	ANEXO 3
1083	94288355	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ ALVAREZ	PROFESIONAL FACILITADOR		$25.219.433	24/07/2017	31/12/2017		
1084	10298320	MILTON ALFARO MERA RAMIREZ	PROFESIONAL FACILITADOR		$25.219.433	24/07/2017	31/12/2017		
1109	92544958	JHONNY JAVIER YENERIS MEZA	PROFESIONAL FACILITADOR		$24.898.167	26/07/2017	31/12/2017		
1119	43619885	PAULA ANDREA OSPINA ARENAS	PROFESIONAL FACILITADOR		$24.898.167	26/07/2017	31/12/2017		
1270	53115346	DIANA MARCELA CADENA REY	PROFESIONAL FACILITADOR		$15.420.800	25/09/2017	31/12/2017		
1080	9861228	SEBASTIAN OCAMPO ARENAS	PROFESIONAL ORIENTADOR DE FACILITADORES		$27.998.333	24/07/2017	31/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar la coordinación del acompañamiento y gestión de beneficios para excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia.	ANEXO 4
423	1033732936	YONY ALBERTO ANACONA GUEVARA	PROMOTOR I	10	$7.638.000	16/01/2017	15/07/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la estrategia de corresponsabilidad y la estrategia de trabajo con las comunidades, que contribuyan al Proceso de Reintegración, según las directrices estratégicas establecidas por la Entidad.	ANEXO 5
1040	1033732936	YONY ALBERTO ANACONA GUEVARA	PROMOTOR I	10	$6.322.567	17/07/2017	15/12/2017		
246	1063809356	ZULENY AMANDA CHICANGANA JIMENEZ	PROMOTOR II	9	$9.228.000	16/01/2017	15/07/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para apoyar en la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes actividades o programas que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos, y la implementación de acciones conducentes al desarrollo de la estrategia comunitaria, conforme a la focalización realizada por el Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.	ANEXO 6
1036	1063809356	ZULENY AMANDA CHICANGANA JIMENEZ	PROMOTOR II	9	$7.638.733	17/07/2017	15/12/2017		
1179	25280683	YUDI FIORELLY SANCHEZ PECHENE	PROMOTOR III	8	$6.812.333	29/08/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar en las acciones encaminadas a la vinculación de actores externos y las comunidades receptoras, para apoyar el proceso de reintegración conforme a las directrices impartidas por la entidad.	ANEXO 7
81	36752996	ANGELA MARIA MEDINA SANCHEZ	REINTEGRADOR I	3	$11.745.000	10/01/2017	31/03/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación de la Entidad, en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con el proceso de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria.	ANEXO 8
248	25284743	SANDRA MILENA OSORIO ALEGRIA	REINTEGRADOR I	3	$26.100.000	16/01/2017	15/07/2017		
422	34329159	PAULA ANDREA CAICEDO GALLEGO	REINTEGRADOR I	3	$26.100.000	16/01/2017	15/07/2017		

1029	25284743	SANDRA MILENA OSORIO ALEGRIA	REINTEGRADOR I	3	$21.605.000	17/07/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación de la Entidad. en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con el proceso de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria.	ANEXO 8
1035	34329159	PAULA ANDREA CAICEDO GALLEGO	REINTEGRADOR I	3	$21.605.000	17/07/2017	15/12/2017		
63	25292102	MARIA DEL PILAR ROMO GUERRERO	REINTEGRADOR II	4	$24.441.600	04/01/2017	15/07/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque de reintegración definido por la ACR para su población objeto de atención.	ANEXO 9
242	10298320	MILTON ALFARO MERA RAMIREZ	REINTEGRADOR II	4	$23.932.400	16/01/2017	23/07/2017		
245	1061714943	LINA FERNANDA ARCINIEGAS ANACONA	REINTEGRADDR II	4	$22.914.000	16/01/2017	15/07/2017		
247	34317724	PAULA ANDREA ARBOLEDA VERGARA	REINTEGRADOR II	4	$22.914.000	16/01/2017	15/07/2017		
420	94288355	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ ALVAREZ	REINTEGRADOR II	4	$23.932.400	16/01/2017	23/07/2017		
424	76314513	ALEZANDER DAVID GALVIS DOMINGUEZ	REINTEGRADOR II	4	$22.914.000	16/01/2017	15/07/2017		
425	10489918	CARLOS ANDRES JIMENEZ MARULANDA	REINTEGRADDR II	4	$22.914.000	16/01/2017	15/07/2017		
427	1130661135	MAYTÉ SCARPETTA TOVAR	REINTEGRADOR II	4	$22.914.000	16/01/2017	15/07/2017		
428	10499433	ADRIAN ALEXANDER SOLARTE CRUZ	REINTEGRADOR II	4	$22.914.000	16/01/2017	15/07/2017		
833	10497623	DAVID ALEJANDRO TRUJILLO DAZA	REINTEGRADOR II	4	$17.694.700	27/02/2017	15/07/2017		
1023	76314513	ALEZANDER DAVID GALVIS DOMINGUEZ	REINTEGRADDR II	4	$18.967.700	17/07/2017	15/12/2017		
1037	10497623	DAVID ALEJANDRO TRUJILLO DAZA	REINTEGRADOR II	4	$18.967.700	17/07/2017	15/12/2017		
1046	34317724	PAULA ANDREA ARBOLEDA VERGARA	REINTEGRADDR II	4	$18.840.400	18/07/2017	15/12/2017		
1150	34609946	FRANCIA MIGDALIA SARRIA IBARRA	REINTEGRADOR II	4	$16.167.100	09/08/2017	15/12/2017		
1151	1061692370	LEYDI YOHANA OLIVEROS MEDINA	REINTEGRADOR II	4	$16.167.100	09/08/2017	15/12/2017		
1152	10315699	JULIAN ANDRES SILVA MOLANO	REINTEGRADOR II	4	$16.167.100	09/08/2017	15/12/2017		
1155	10296159	DIEGO VILLAQUIRAN LIS	REINTEGRADOR II	4	$16.039.800	10/08/2017	15/12/2017		
1177	34323187	SONIA MARGOTH MANQUILLO CAMPO	REINTEGRADOR II	4	$13.621.100	29/08/2017	15/12/2017		
1178	1061738030	MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO	REINTEGRADOR II	4	$13.621.100	29/08/2017	15/12/2017		

241	10497623	DAVID ALEJANDRO TRUJILLO DAZA	REINTEGRADOR II DE HOGARES DE PAZ		$4.582.800	16/01/2017	21/02/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la implementación y seguimiento del proceso de tránsito y fomentar la fidelización de la población objeto del proceso de reintegración a través del monitoreo y acompañamiento durante el periodo de estabilización de la ruta de reintegración.	ANEXO 10
82	34321795	INGRI ROSANA CUELLAR ORTEGA	REINTEGRADOR III	6	$23.677.800	10/01/2017	15/07/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque definido por la ACR, con el fin de promover el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de las Personas en Proceso de Reintegración, sus grupos familiares y las comunidades receptoras, facilitando su acceso a una atención integral e integrada.	ANEXO 11
1229	1092339423	DANIEL ERNESTO ALVAREZ HILLERA	REINTEGRADOR III	6	$12.093.500	15/09/2017	15/12/2017		
429	34326600	ANDREA ELIZABETH GUERRERO FAJARDO	TECNICO	2	$12.096.000	16/01/2017	15/07/2017	Apoyar técnicamente los procesos archivísticos, de conservación, administración, servicio y demás actividades requeridas dentro de la implementación del Grupo de Gestión Documental – Grupos Territoriales y Puntos de Atención, acorde a los estándares establecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración y el Archivo General de la Nación.	ANEXO 13
1016	34326600	ANDREA ELIZABETH GUERRERO FAJARDO	TECNICO	2	$11.020.800	17/07/2017	30/12/2017		
243	1061700953	TULIA MARGARITA PIAMBA TRUJILLO	TECNICO	2	$12.096.000	16/01/2017	15/07/2017	Prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios en el Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación, para el desarrollo de actividades administrativas, técnicas y operativas relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.	ANEXO 19
1032	1061700953	TULIA MARGARITA PIAMBA TRUJILLO	TECNICO	2	$10.012.800	17/07/2017	15/12/2017		
419	10290210	EDILBERTO RIVERA DAZA	TECNICO	1	$18.138.000	16/01/2017	15/07/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios para atender y resolver los requerimientos tecnológicos e informáticos en el Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación, facilitando los procesos misionales de la entidad.	ANEXO 20
1028	10290210	EDILBERTO RIVERA DAZA	TECNICO	1	$15.014.233	17/07/2017	15/12/2017		
426	52187288	LUZ ELENA DIAZ CASTILLO	TECNICO	1	$18.138.000	16/01/2017	15/07/2017	Prestar sus servicios con autonomía técnica y administrativa para brindar atención y orientación a la población objeto del proceso de reintegración en el Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación en relación con los servicios de la ruta de reintegración, solicitud de información, quejas y reclamos.	ANEXO 21
1039	52187288	LUZ ELENA DIAZ CASTILLO	TECNICO	1	$15.014.233	17/07/2017	15/12/2017		

Las obligaciones a realizar son las siguientes:

ANEXO 1: 1. Apoyar al grupo territorial o punto de atención en la implementación de la estrategia de promoción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación a partir de su experiencia como líder social o comunitario y conocimiento del contexto local. 2. Adelantar gestión permanente con actores comunitarios y sociales para el posicionamiento, sensibilización, generación de confianza y respaldo en el marco de la implementación de la estrategia de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 3. Realizar la identificación de actores de la comunidad e institucionales relacionados con la implementación de la estrategia en las zonas priorizadas a nivel local. 4. Facilitar la articulación del Grupo con las dinámicas comunitarias y ciudadanas en las zonas priorizadas dentro de la estrategia. 5. Apoyar el seguimiento al modelo de reintegración comunitaria, y/o mambrú no va a la guerra y/o demás proyectos relacionado con la dimensión ciudadana. 6. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación de la estrategia de convivencia, ciudadanía y reconciliación. 7. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 8. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 2: 1. Apoyar al equipo facilitador que se establezca en los Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación (ETCR), en la logística y preparación de las actividades propias del Programa de Reincorporación para excombatientes de las FARC-EP de acuerdo al objetivo de dicha actividad y el impacto esperado. 2. Apoyar la implementación de actividades dentro del Programa de Reincorporación para excombatientes y sus familias fomentando la participación en procesos comunitarios y participación ciudadana. 3. Apoyar a los profesionales facilitadores en la gestión de diferentes ofertas institucionales para las personas en el Programa de Reincorporación y sus familias. 4. Participar y apoyar acciones que faciliten la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en los Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación (ETCR) para dinamizar la construcción de escenarios de convivencia, el trabajo comunitario, ejercicio de la ciudadanía y acciones de reconciliación. 5. Participar en la identificación de necesidades y expectativas de las personas en el Programa de Reincorporación, frente a la construcción de proyectos de vida en el marco de la legalidad. 6. Apoyar a la consolidación y retroalimentación del mapeo regional que permita identificar la capacidad del territorio en relación con actores externos, iniciativas, procesos, planes y proyectos presentes en la región que puedan generar beneficios para las personas en Programa de Reincorporación y las comunidades. 7. Identificar las lecciones aprendidas y buenas prácticas en relación con las personas en el Programa de Reincorporación. 8. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 3: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación y según los lineamientos del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR). 2. Concertar las actividades psicosociales (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el acompañamiento psicosocial, de acuerdo a la normativa vigente, de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) de acuerdo a los lineamientos del CNR y la ARN para las personas en el Programa de Reincorporación, sus grupos familiares, dentro del marco del colectivo de las FARC-EP. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento del Programa de Reincorporación. 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación (en contexto colectivo e individual) y su grupo familiar, a actividades productivas ya sea en el marco de las Economías Solidarias del Común (ECOMUN) u otros escenarios para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y Reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en el Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Garantizar para la Reincorporación Temprana la flexibilidad de tiempo en el ETCR que corresponda durante cuatro meses, con posibilidad de ampliación de dicho tiempo, en caso de que el supervisor del contrato así lo asigne. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 4: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación y según los lineamientos del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR). 2. Concertar las actividades psicosociales (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el acompañamiento psicosocial, de acuerdo a la normativa vigente, de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) de acuerdo a los lineamientos del CNR y la ARN para las personas en el Programa de Reincorporación, sus grupos familiares, dentro1 del marco del colectivo de las FARC-EP. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento del Programa de Reincorporación. 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación (en contexto colectivo e individual) y su grupo familiar, a actividades productivas ya sea en el marco de las Economías Solidarias del Común (ECOMUN) u otros escenarios para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar, gestionar, coordinar y sistematizar la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y Reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en el Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar gestión permanente con instituciones en el ámbito municipal y departamental para facilitar el desarrollo del Programa de Reincorporación de las FARC-EP. 8. Apoyar la coordinación de oferta de beneficios en la Reincorporación Temprana, conservando el principio de la integralidad. 9. Realizar el registro de la información requerida por la ARN de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación y gestión de corresponsabilidad con actores externos, rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, así como participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato. 10. Orientar al grupo de Facilitadores conforme a las directrices del CNR y ARN a través de jornadas permanentes de entrenamiento sean individuales o grupales, que promuevan la calidad de la implementación y actualización en temas relacionados con la implementación del Programa de Reincorporación. 11. Revisar continuamente que el proceso de implementación del Programa de Reincorporación, se esté desarrollando activa y debidamente por parte de los profesionales facilitadores dispuestos por la supervisión del contrato. 12. Garantizar para la Reincorporación Temprana la flexibilidad de tiempo en el ETCR que corresponda durante cuatro meses, con posibilidad de ampliación de dicho tiempo, en caso de que el supervisor del contrato así lo asigne. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 5: 1. Apoyar al grupo territorial o punto de Atención en acciones encaminadas a la implementación de las estrategias de corresponsabilidad y comunidades en el marco del plan operativo territorial, a partir de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Apoyar al equipo del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, en la logística y preparación de las actividades propias de corresponsabilidad a nivel local o regional de acuerdo al objetivo de dicha actividad y el impacto esperado. 3. Apoyar la sensibilización de actores externos en lo regional y local, definidos por el Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, en relación a la importancia de la construcción de espacios de reintegración comunitaria y prevención de reclutamiento con base en las directrices estratégicas de la Entidad. 4. Apoyar asistencialmente la implementación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización de personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia, la participación en procesos comunitarios, y el avance de la ruta. 5. Apoyar a los profesionales reintegradores facilitando la intermediación con las personas en proceso de reintegración y sus familias, para su vinculación a las diferentes ofertas gestionadas por el Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación. 6. Apoyar las gestiones necesarias conforme las recomendaciones del supervisor del contrato, en lo referente a las acciones de promoción de espacios de reconciliación y convivencia, en concordancia con la estrategia de trabajo con las comunidades. 7. Asistir y apoyar a los colaboradores del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, en el desarrollo de las estrategias de reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa de la Ruta Reintegración. 8. Realizar seguimiento permanente a los compromisos asumidos con las comunidades priorizadas en el marco de la estrategia de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. 9. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación del rol del promotor l. 10. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, incluyendo la identificación de alertas tempranas frente al proceso de reintegración en lo regional o local, así como la formulación de acciones correctivas a las mismas. 11. Implementar el seguimiento Expost de las intervenciones comunitarias y de prevención del reclutamiento a cargo del respectivo Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, conforme al documento establecido para tal fin. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 6: 1. Apoyar al grupo territorial y/o punto de Atención en las labores encaminadas a la vinculación de actores externos y las acciones comunitarias, en el marco del plan operativo territorial, a través de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Apoyar la gestión con actores externos, el posicionamiento y generación de confianza con el sector público, sector privado y la academia, en el marco de la implementación de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 3. Participar y apoyar acciones que faciliten la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en las zonas priorizadas para dinamizar la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, reintegración comunitaria, ciudadanía y acciones de reconciliación. 4. Participar en la elaboración de los diagnósticos de las necesidades y expectativas de las comunidades priorizadas, frente a la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y

acciones de reconciliación, así como de los imaginarios de la comunidad sobre el rol de las personas en proceso de reintegración en dichos escenarios. 5. Apoyar en la formulación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización a personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia, fidelización y el avance de la Ruta de Reintegración. 6. Apoyar a la consolidación y retroalimentación del mapeo regional que permita identificar la capacidad del territorio en relación con actores externos, iniciativas, procesos, planes y proyectos presentes en la región que puedan generar beneficios para las personas en proceso de reintegración y sus comunidades receptoras. 7. Realizar seguimiento permanente a los compromisos asumidos con las comunidades priorizadas en el marco de la estrategia de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. 8. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones de convivencia pacífica, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación validadas por el coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, así como a los diferentes escenarios de participación ciudadana, facilitando el cumplimiento de los logros planteados por la dimensión ciudadana dentro de la ruta de reintegración. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación. 10. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Apoyar la implementación del seguimiento Expost de las intervenciones comunitarias y de prevención del reclutamiento a cargo del respectivo Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, conforme al documento establecido para tal fin. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 7: 1. Apoyar al Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en las labores encaminadas a la vinculación de actores externos y comunidades receptoras, en el marco del plan operativo territorial, a través de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Apoyar la gestión con actores externos, el posicionamiento y generación de confianza con el sector público, sector privado y la academia, en el marco de la implementación de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 3. Participar y apoyar acciones que faciliten la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en las zonas priorizadas para dinamizar la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, reintegración comunitaria, ciudadanía y acciones de reconciliación. 4. Participar en la elaboración de los diagnósticos de las necesidades y expectativas de las comunidades priorizadas, frente a la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación, así como de los imaginarios de la comunidad sobre el rol de las personas en proceso de reintegración en dichos escenarios. 5. Apoyar en la formulación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización a personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia, fidelización, reactivación y el avance de la Ruta de Reintegración. 6. Formular, desarrollar y consolidar estrategias de intermediación con las personas en proceso de reintegración y sus familias orientadas a su vinculación a las diferentes ofertas gestionadas en el marco del proceso de reintegración. 7. Apoyar el seguimiento a los compromisos asumidos con las comunidades priorizadas en el marco de la estrategia de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. 8. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones de convivencia pacífica, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación validadas por el coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, así como a los diferentes escenarios de participación ciudadana, facilitando el cumplimiento de los logros planteados por la dimensión ciudadana dentro de la ruta de reintegración. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación. 10. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Apoyar las acciones relacionadas con la implementación del seguimiento Expost de las intervenciones comunitarias y de prevención del reclutamiento a cargo del respectivo Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, conforme al documento establecido para tal fin. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 8: 1. Apoyar al coordinador con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios a la población objeto de atención y sus familias, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo. 2. Identificar las necesidades que requiera la población objeto de atención para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración, de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las características del contexto, las características de la población y demás variables del proceso. 3. Construir e implementar en conjunto con el Coordinador, la estrategia territorial de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas. 4. Realizar gestión permanente con los actores estratégicos para el posicionamiento y visibilización de la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 5. Realizar seguimiento permanente a las alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria, que permita evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos de la misma. 6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 7. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 8. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador, mediante jornadas permanentes de entrenamiento que promuevan la calidad de la implementación y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 9. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 10. Fomentar la participación de los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en las diferentes acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 11. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de la población objeto de atención, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 12. Realizar mensualmente revisiones aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información correspondiente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 13. Apoyar al coordinador en la implementación y seguimiento a la terminación del proceso de reintegración de las personas que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 9: 1. Desarrollar las estrategias, acciones y metodologías definidas por la ACR para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía con la población objeto según el marco normativo vigente. 2. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas objeto de atención de acuerdo a la normativa vigente, que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo, para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 5. Fomentar el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar en la implementación de la estrategia territorial de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la

estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de acompañamiento a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación y terminación de los beneficios. 10. Realizar la formulación, acompañamiento al trámite de desembolso y seguimiento de las Unidades de Negocio de la población objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 11. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración. 12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 13. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 10: 1. Implementar y desarrollar los instrumentos del proceso de tránsito y posterior acompañamiento junto con las instituciones encargadas de la primera atención de la población desmovilizada y desvinculada y cada una de las actividades contempladas dentro de las estrategias de trabajo desarrollados conjuntamente con dichas instituciones. 2. Trabajar simultáneamente con los equipos interdisciplinares de la ACR y de las entidades que intervienen en el proceso de tránsito y posterior acompañamiento de la población desmovilizada y desvinculada a través de reuniones, entrenamientos y distintos espacios de trabajo. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención) en el marco de las estrategias de trabajo con las entidades que intervienen en el proceso de tránsito y posterior acompañamiento de la población desmovilizada y desvinculada, propendiendo a un ingreso exitoso al proceso de reintegración. 4. Adelantar acciones que promuevan la participación activa de distintos profesionales de la ACR y personas en proceso de reintegración (PPR) en las actividades desarrolladas dentro de las estrategias de trabajo con las otras entidades que intervienen en el proceso de tránsito. 5. Gestionar y concertar los procesos de independizaciones y de entrega física con las entidades que intervienen en el proceso de tránsito junto con la firma de actas de compromiso y entrega física de la población desmovilizada y desvinculada. 6. Realizar el registro de toda la información perteneciente al proceso de tránsito y posterior acompañamiento de la población desmovilizada y desvinculada en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- y velar que la carga se realice de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada. 7. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de monitoreo y acompañamiento posterior a la independización y entrega física de la población desmovilizada y desvinculada, fomentando la estabilización y permanencia en el proceso de reintegración. 8. Realizar trasferencia de conocimiento y contextualización sobre el proceso de tránsito de las personas desmovilizadas y desvinculadas a los profesionales reintegradores asignados en los grupos territoriales, a través de comunicación verbal y escrita para garantizar y fortalecer un buen ejercicio de ingreso e inicio del proceso de reintegración. 9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 11: 1. Implementar los procedimientos de tamizaje (caracterización y devolución) que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de Salud mental de las Personas en Proceso de Reintegración, así como realizar las remisiones necesarias según las alertas identificadas. 2. Formular e implementar el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que reciban acompañamiento psicosocial con componente específico o problemáticas psicosociales identificadas, o de población en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Promover el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por actores externos, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Participar de los procesos de caracterización, postulación, y alimentación de los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas y que reciben acompañamiento psicosocial con componente específico o que presentan otras problemáticas psicosociales identificadas. 5. Liderar y participar de los procesos de socialización e implementación con el equipo profesional del Grupo Territorial y/o punto de atención y/o programa paz y reconciliación, de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y en los procesos derivados de la implementación de la etapa de estabilización de las personas en procesos de reintegración, según la normativa establecida por la Entidad. 6. Realizar acompañamiento psicoterapéutico breve, intervención en crisis, contención y remisión de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares, que por sus condiciones de salud mental lo requieran, tomando como marco los procedimientos, técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la Agencia Colombiana para la Reintegración, promoviendo, cuando sea necesario, el acceso a las redes interinstitucionales que aporten a la recuperación de sus condiciones de Salud mental. 7. Liderar y articular el equipo de trabajo para facilitar la vinculación y acceso de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares a servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 8. Acompañar y desarrollar acciones que favorezcan la promoción de la salud mental positiva en los escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, reintegración comunitaria, ciudadanía y acciones de reconciliación. 9. Realizar procesos de seguimiento de las Personas en Proceso de Reintegración que por sus condiciones de Salud física y mental hayan sido remitidas a tratamientos especializados en su problemática. 10. Apoyar, orientar y capacitar al equipo de Profesionales respecto al favorecimiento del acompañamiento integral a la ruta de reintegración de las Personas en Proceso de Reintegración, acompañando la formulación e implementación de sus Planes de Trabajo en los casos que así lo requieran. 11. Facilitar los procesos de corresponsabilidad interinstitucional que favorezcan el posicionamiento y articulación de la política de reintegración con el sector salud en pro del mejoramiento de las condiciones de salud de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares, así como la promoción de hábitos de vida saludable en la población. 12. Rendir en forma trimestral un informe relacionado con su objeto contractual y participar en la elaboración de aquellos otros informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13. Realizar actividades de promoción de salud mental con el equipo de funcionarios y contratistas de los Grupos Territoriales y/o Puntos de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 13: 1. Apoyar la custodia y administración de la documentación del archivo, en la aplicación del sistema de organización integral de la documentación en los archivos de gestión de la entidad. 2. Apoyar las actividades de limpieza, clasificación, inserción, ordenación, foliación, rotulación, inventario, punteo, digitalización, indexación, conservación, traslado o ubicación, transferencias, entre otras de cajas, expedientes y documentos en general. 3. Apoyar procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ACR, acorde con los lineamientos de la Entidad. 4. Atender la ventanilla única en los horarios definidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 5. Controlar y verificar la recepción de la documentación que le sean entregados, por parte de cada uno de los colaboradores de la ACR. 6. Gestionar y controlar el préstamo de la documentación a los funcionarios o contratistas de la ACR, atendiendo las consultas sobre información de la documentación custodiada en el depósito de archivo, y hacer su seguimiento. 7. Aplicar los protocolos, guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional, así como a cada uno de los procedimientos según las directrices, cronogramas, herramientas, acuerdos de servicio y recursos tecnológicos establecidos y dispuestos por el Grupo de Gestión Documental. 8. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no dar a conocer a terceros los documentos a los cuales tenga acceso, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del supervisor asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados. 9. Abstenerse de usar teléfono celular durante el desarrollo de actividades del proceso técnico de gestión documental. 10. Asumir los costos asociados a la reconstrucción de expedientes que resulten afectados por causas imputables al contratista (negligencia, incumplimiento a los protocolos guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional). 11. Realizar las demás obligaciones que le sean asignadas en desarrollo al cumplimiento del objeto contractual.

ANEXO 14: 1. Impartir la acción de formación con una intensidad de hasta 400 horas, para la acción "Emprendimiento y Fortalecimiento de Unidades de Negocio", en el Departamento de Cauca, Municipios de Argelia, Bolívar, Patia, Rosas y Popayán, atendiendo los procedimientos formativos y metodología trabajo presencial, y trabajo autónomo por el SENA para sus diferentes programas de formación. 2. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo con las acciones a desarrollar en la acción de formación. 3. Registrar la acción de formación en la plataforma SOFIA PLUS, para el seguimiento respectivo. 4. Desarrollar, y evaluar el cumplimiento del 80% referente a los procesos de aprendizaje, de la modalidad de trabajo presencial y diligenciar oportunamente el formato de acta de evaluación. 5. Desarrollar y Evaluar el cumplimiento del 20% de la acción de formación correspondiente a la modalidad de trabajo autónomo y diligenciar oportunamente el formato de acta de evaluación. 6. Entregar de manera oportuna los reportes de asistencia en los formatos establecidos por ARN de forma oportuna y rendir los informes que solicite el supervisor. 7. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del SENA puestos bajo su cuidado para ejecutar las obligaciones del contrato. 8. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la acción de orientación. 9. Al término de la acción de formación, reportar a la ARN el estado final del proceso de cada una de las personas participantes. 10. Garantizar que la oficina de Registro y Control del SENA cargue oportunamente los certificados de aprobación de evaluación de competencias laborales, en la Plataforma SENA Sofia Plus. 11. Presentar un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con los respectivos soportes. 12. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado.

ANEXO 15: 1. Impartir la acción de formación con una intensidad de hasta 384 horas, para el curso "Emprendimiento y Fortalecimiento de Unidades de Negocio", en el Departamento de Cauca, Municipios de Buenos Aires, Caloto, Corinto, Santander de Quilichao, Suárez, Toribio, Villa Rica y Popayán, atendiendo los procedimientos formativos y metodología trabajo presencial, y trabajo autónomo por el SENA para sus diferentes programas de formación. 2. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo con las acciones a desarrollar en la acción de formación. 3. Registrar la acción de formación en la plataforma SOFIA PLUS, para el seguimiento respectivo. 4. Desarrollar, y evaluar el cumplimiento del 80% referente a los procesos de aprendizaje, de la modalidad de trabajo presencial y diligenciar oportunamente el formato de acta de evaluación. 5. Desarrollar y Evaluar el cumplimiento del 20% de la acción de formación correspondiente a la modalidad de trabajo autónomo y diligenciar oportunamente el formato de acta de evaluación. 6. Entregar de manera oportuna los reportes de asistencia en los formatos establecidos por ARN de forma oportuna y rendir los informes que solicite el supervisor. 7. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del SENA puestos bajo su cuidado para ejecutar las obligaciones del contrato. 8. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la acción de orientación. 9. Al término de la acción de formación, reportar a la ARN el estado final del proceso de cada una de las personas participantes. 10. Garantizar que la oficina de Registro y Control del SENA cargue oportunamente los certificados de aprobación de evaluación de competencias laborales, en la Plataforma SENA Sofia Plus. 11. Presentar un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con los respectivos soportes. 12. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado.

ANEXO 16: 1. Impartir la acción de formación con una intensidad de hasta 384 horas, para el curso "Emprendimiento y Fortalecimiento de Unidades de Negocio", en los Municipios de Morales, Popayán, Silvia, El Tambo y Timbio, Departamento de Cauca, atendiendo los procedimientos formativos y metodología trabajo presencial, y trabajo autónomo por el SENA para sus diferentes programas de formación. 2. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo con las acciones a desarrollar en la acción de formación. 3. Registrar la acción de formación en la plataforma SOFIA PLUS, para el seguimiento respectivo. 4. Desarrollar, y evaluar el cumplimiento del 80% referente a los procesos de aprendizaje, de la modalidad de trabajo presencial y diligenciar oportunamente el formato de acta de evaluación. 5. Desarrollar y Evaluar el cumplimiento del 20% de la acción de formación correspondiente a la modalidad de trabajo autónomo y diligenciar oportunamente el formato de acta de evaluación. 6. Entregar de manera oportuna los reportes de asistencia en los formatos establecidos por ARN de forma oportuna y rendir los informes que solicite el supervisor. 7. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del SENA puestos bajo su cuidado para ejecutar las obligaciones del contrato. 8. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución del curso. 9. Al término de la acción de formación, reportar a la ARN el estado final del proceso de cada una de las personas participantes. 10. Garantizar que la oficina de Registro y Control del SENA cargue oportunamente los certificados de aprobación de evaluación de competencias laborales, en la Plataforma SENA Sofia Plus. 11. Presentar un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con los respectivos soportes. 12. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado.

ANEXO 17: 1. Orientar y hacer seguimiento en la aplicación de los beneficios jurídicos de las personas desmovilizadas en Proceso de Reintegración del grupo territorial o punto de atención asignado. 2. Proyectar los requerimientos a ser presentados ante las autoridades competentes sobre la situación jurídica o antecedentes judiciales de los desmovilizados. 3. Analizar, proyectar y emitir las respuestas a las peticiones, solicitudes, requerimientos y consultas elevadas por la ciudadanía en general y las autoridades judiciales y administrativas respecto a asuntos de la competencia del grupo territorial o punto de atención conforme el marco normativo vigente y en términos de oportunidad y calidad. 4. Brindar apoyo jurídico a la población desmovilizada postulada a la ley de Justicia y Paz el Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz. 5. Apoyar la coordinación interinstitucional y la ejecución de las estrategias de seguimiento y monitoreo tendientes a verificar la concesión, negación o revocatoria de los beneficios de la Ley 1424 de 2010, ante el Despacho competente de la Fiscalía General de la Nación o de la Rama Judicial. 6. Apoyar la gestión legal acorde con las funciones y competencias previstas para la entidad respecto de la Ley 1424 de 2010 y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen o subroguen, bajo las directrices estratégicas de la Subdirección de Gestión Legal de la ACR. 7. Realizar, coordinar y adelantar las gestiones interinstitucionales necesarias para el otorgamiento de la libreta militar, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes judiciales de las personas desmovilizadas en Proceso de Reintegración. 8. Sustanciar los actos administrativos sobre el acceso y permanencia de las personas desmovilizadas en proceso de reintegración que estén adscritas al grupo. 9. Registrar de manera oportuna en el Sistema de Información -SIR- lo concerniente a las novedades legales de los desmovilizados en proceso de reintegración asignados al grupo territorial o punto de atención. 10. Apoyar jurídicamente los procesos misionales, operativos y administrativos del grupo territorial o punto de atención asignado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. 11. Apoyar en la elaboración de los informes o requerimientos de manera oportuna y eficiente, de acuerdo con el objeto del presente contrato. 12. Apoyar la gestión de casos de riesgo ante las autoridades competentes, de las personas en proceso de reintegración, funcionarios, contratistas e instalaciones del grupo territorial o punto de atención, de acuerdo a los instructivos y protocolos que establezca la Entidad. 13. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto contractual.

ANEXO 18: 1. Realizar eficientemente la planificación, ejecución, control y seguimiento de las actividades administrativas, operativas y de apoyo a la gestión del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 2. Gestionar, tramitar, verificar y hacer seguimiento a los trámites de expensas y viáticos solicitados por los profesionales y contratistas, e informar periódicamente al supervisor del contrato para la toma de decisiones. 3. Realizar todas las actividades en el marco de la gestión administrativa, operativa y financiera, garantizando el óptimo funcionamiento del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación y el cumplimiento de la misión de la entidad. 4. Apoyar la preparación, elaboración y seguimiento de los documentos necesarios en las etapas pre-contractual, contractual y post contractual que se requieran para ejecutar las diferentes actividades del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 5. Implementar mecanismos eficientes de gestión y comunicación al interior del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación y con el nivel central. 6. Registrar de manera eficaz, confiable y actualizada la información correspondiente a las personas en proceso de reintegración en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-. 7. Apoyar la elaboración de los informes requeridos o requerimientos relacionados con las actividades desempeñadas, de manera oportuna y eficiente que sea requerida por el supervisor. 8. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.

ANEXO 19: 1. Apoyar a los profesionales del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación reintegración en el registro de información correspondiente a la participación y acceso de las personas en proceso de reintegración a los beneficios definidos en la normatividad vigente. 2. Realizar la clasificación de la información y documentación que se produzca en la ejecución de las actividades realizadas con la población objeto de la política de reintegración. 3. Brindar asistencia técnica en la gestión documental relacionada con los beneficios a la población objeto de la política de reintegración, manteniendo actualizado el archivo y la correspondencia, para facilitar la consulta de la documentación requerida. 4. Apoyar la elaboración de actas de las reuniones internas relacionadas con la ruta de reintegración de las personas en proceso de reintegración y hacer seguimiento a los compromisos resultantes. 5. Registrar de manera oportuna, confiable y actualizada la información correspondiente a los participantes del proceso de reintegración vinculados al grupo territorial o punto de atención en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR de acuerdo a las orientaciones del supervisor. 6. Apoyar las actividades del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación en lo referente a convocatorias de personas en proceso de reintegración, familias, comunidad y/o actores externos. 7. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.

ANEXO 20: 1. Asistir a los funcionarios y contratistas del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación en los aspectos tecnológicos e informáticos relacionados con la misión institucional. 2. Velar por el adecuado uso, mantenimiento, funcionamiento e inventario de los equipos informáticos del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 3. Impulsar la apropiación de aplicaciones y herramientas tecnológicas relacionadas con el proceso de reintegración. 4. Velar por el cumplimiento y aplicación de los manuales correspondientes a los desarrollos del sistema de información –SIR-; así mismo responder las inquietudes que generen de los funcionarios y contratistas del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 5. Elaborar estadísticas e indicadores por cada uno de los servicios prestados referentes a los temas de soporte tecnológico del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 6. Propender por la aplicación de las políticas de seguridad, integridad y acceso a la información sistematizada en el Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 7. Mantener debidamente actualizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 8. Desempeñar las demás actividades relacionadas con la naturaleza del contrato.

ANEXO 21: 1. Atender, recibir, tramitar y dar respuesta con efectividad, calidad y oportunidad a las diferentes solicitudes de información, quejas y reclamos que presenten las personas en proceso de reintegración, sus familias y/o la comunidad en el Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación que le sea asignado, de acuerdo con las políticas y procesos generales de atención establecidos. 2. Orientar a las personas objeto de atención sobre los beneficios establecidos en la normatividad vigente. 3. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, todas las atenciones, apertura, seguimiento y cierre de los casos, y demás novedades de los participantes, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Entidad. 4. Fidelizar permanentemente el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, con los datos de ubicación y demás datos de contacto de las personas en proceso de reintegración. 5. Aplicar los instrumentos de medición de satisfacción de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad. 6. Apoyar las labores de los funcionarios y contratistas del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación en lo referente a convocatorias de personas en proceso de reintegración y/o actores externos. 7. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato. 8. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la entidad y entregar la información de propiedad de la ACR que haya soportado su gestión acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto contractual.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 07 de noviembre de 2017.

ADRIANA JULET GIL GONZÁLEZ
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Carlos Andrés Muñoz Pinzón-Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Magaly Cala Rodríguez-Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

ARN Agencia para la Reincorporación y la Normalización

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que los contratistas relacionados a continuación del **GRUPO TERRITORIAL – ARN EJE CAFETERO**, suscribieron en la vigencia 2017 con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy según el Artículo primero Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017 modificó la denominación la cual en adelante y para todos los efectos se denominara **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios bajo las condiciones a saber:

CONTRATO	CEDULA	CONTRATISTA	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	TIPO	VALOR FINAL DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION FINAL	OBJETO	OBLIGACIONES
1043	9866990	JUAN DANIEL ESPINOSA PUGLIESE	INSTRUCTOR SENA		$15.146.120	21/07/2017	15/11/2017	Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación complementaria en el área técnica de su dominio, para impartir la acción de orientación requerida por la ARN, a fin de que sean capacitadas las personas en proceso de reintegración, familia y comunidad con el aval del Servicio Nac·1onal de Aprendizaje SENA.	ANEXO 1
217	1088246540	DIANA LDNDOÑO GRISALES	PROFESIONAL	8	$26.724.300	16/01/2017	04/09/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales como abogado, para apoyar la gestión legal y jurídica, frente a la aplicación o revocatoria de los beneficios de la Ley 1424 de 2010, sustanciación de las actuaciones administrativas para determinar el acceso o permanencia de las personas desmovilizadas en el proceso de reintegración, dentro del marco legal vigente, conforme las directrices estratégicas de la Subdirección De Gestión Legal de la ACR.	ANEXO 2
578	1088244355	MARIA BIBIANA CARDONA GALLEGO	PROMOTOR I	10	$14.003.000	16/01/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la estrategia de corresponsabilidad y la estrategia de trabajo con las comunidades, que contribuyan al Proceso de Reintegración, según las directrices estratégicas establecidas por la Entidad.	ANEXO 5
671	1117485857	DAIRO VASQUEZ COLLAZOS	PROMOTOR I	10	$11.202.400	16/01/2017	09/10/2017		
580	1053806556	LEONARDO ZULUAGA RUBIO	PROMOTOR II	9	$16.918.000	16/01/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para apoyar en la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes actividades o programas que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos, y la implementación de acciones conducentes al desarrollo de la estrategia comunitaria, conforme a la focalización realizada por el Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.	ANEXO 6
218	30329142	CLAUDIA MDNICA ALZATE PINEDA	REINTEGRADOR I	3	$47.850.000	16/01/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación de la Entidad, en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con el proceso de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria.	ANEXO 8
222	42147126	EDNA MARYURI HERRERA PARRA	REINTEGRADOR I	3	$32.625.000	16/01/2017	31/08/2017		
223	18523163	JOSE LUIS MEDRANO BENAVIDES	REINTEGRADOR I	3	$47.850.000	16/01/2017	15/12/2017		
1241	1093212677	ALEXANDER SANTIBAÑEZ DUQUE	REINTEGRADOR I	3	$13.485.000	19/09/2017	15/12/2017		

61	24334201	LINA CONSTANZA SERNA VASCO	REINTEGRADOR II	4	$43.536.600	04/01/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque de reintegración definido por la ACR para su población objeto de atención.	ANEXO 9
214	66964477	JULIANA ZAPATA RODRIGUEZ	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
215	52479140	ALEXANDRA HURTADO AGUIRRE	REINTEGRADOR II	4	$41.245.200	16/01/2017	15/12/2017		
216	24397938	LADY YOHANA CALLE RUDAS	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
220	91272180	FAVIO ENRIQUE NIÑO ROMERO	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
221	9861109	JORGE IVAN ALARCON MOTATO	REINTEGRADOR II	4	$3.182.500	16/01/2017	10/02/2017		
341	18523302	CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
342	9862305	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LOPEZ	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
343	33750771	YODIG SMITH PULIDO ROJAS	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
344	42162937	VIVIANA LIGELLY GIL SALAZAR	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
345	24397494	LEYDI LORENA MARTINEZ BETANCUR	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
346	9861228	SEBASTIAN OCAMPO ARENAS	REINTEGRADOR II	4	$23.932.400	16/01/2017	23/07/2017		
347	42135512	MELVA YADIRA ARIZA URIBE	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
348	30392499	SANDRA MILENA GIRALDO CARMONA	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
354	25173407	BRENDA TATIANA OSPINA	REINTEGRADOR II	4	$23.932.400	16/01/2017	23/07/2017		
376	42140454	NATALIA CATALINA RAMIREZ ZULUAGA	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
553	30235215	YUDY ANDREA LONDOÑO OSPINA	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
853	1093214522	MARIA YELITZA BETANCUR PATIÑO	REINTEGRADOR II	4	$34.243.700	17/03/2017	15/12/2017		
1172	42162251	KATHERINE CAÑAS DEVIA	REINTEGRADOR II	4	$14.257.600	24/08/2017	15/12/2017		
822	10006246	JULIAN ANDRES SERNA VELEZ	REINTEGRADOR III	6	$37.680.800	20/02/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque definido por la ACR, con el fin de promover el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de las Personas en Proceso de Reintegración, sus grupos familiares y las comunidades receptoras, facilitando su acceso a una atención integral e integrada.	ANEXO 11
219	11222057	PAULO CESAR QUESADA BAQUIRO	TECNICO	2	$23.184.000	16/01/2017	30/12/2017	Apoyar técnicamente los procesos archivísticos, de conservación, administración, servicio y demás actividades requeridas dentro de la implementación del Grupo de Gestión Documental – Grupos Territoriales y Puntos de Atención, acorde a los estándares establecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración y el Archivo General de la Nación.	ANEXO 13

Las obligaciones a realizar son las siguientes:

ANEXO 1: 1. Impartir la acción de formación con una intensidad de hasta 440 horas, para el curso "AUXILIAR EN PROMOCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA", en el Departamento de Risaralda, Municipio de Pueblo Rico, atendiendo los procedimientos formativos y metodología trabajo presencial, y trabajo autónomo por el SENA para sus diferentes programas de formación. 2. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo con las acciones a desarrollar en la acción de formación. 3. Registrar la acción de formación en la plataforma SOFIA PLUS, para el seguimiento respectivo. 4. Desarrollar, y evaluar el cumplimiento del 80% referente a los procesos de aprendizaje, de la modalidad de trabajo presencial y diligenciar oportunamente el formato de acta de evaluación. 5. Desarrollar y Evaluar el cumplimiento del 20% de la acción de formación correspondiente a la modalidad de trabajo autónomo y diligenciar oportunamente el formato de acta de evaluación. 6. Entregar de manera oportuna los reportes de asistencia en los formatos establecidos por ARN de forma oportuna y rendir los informes que solicite el supervisor. 7. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y ciernas elementos del SENA puestos bajo su cuidado para ejecutar las obligaciones del contrato. 8. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución del curso. 9. Al término de la acción de formación, reportar a la ARN el estado final del proceso de cada una de las personas participantes. 10. Garantizar que la oficina de Registro y Control del SENA cargue oportunamente los certificados de aprobación de evaluación de competencias laborales, en la Plataforma SENA Sofía Plus. 11. Presentar un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con los respectivos soportes. 12. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado.

ANEXO 2: 1. Apoyar la gestión legal, acorde con las funciones y competencias previstas para la entidad en la Ley 1424 de 2010 y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen o subroguen, así como las demás normas que regulen la política de reintegración bajo las directrices estratégicas de la Subdirección de Gestión Legal de la ACR. 2. Examinar, estructurar y remitir las respuestas a las peticiones realizadas por la ciudadanía en general y las autoridades judiciales y administrativas respecto a asuntos de la competencia conforme el marco normativo vigente y en términos de oportunidad y calidad. 3. Brindar el apoyo jurídico y legal a los funcionarios o contratistas del grupo territorial asignado, así como realizar la atención a las personas en proceso de reintegración cuando lo requieran, frente a los beneficios jurídicos otorgados por la ley 1424 de 2010 y demás normas que otorguen beneficios jurídicos a la población desmovilizada. 4. Apoyar la coordinación interinstitucional para la ejecución y aplicación de los beneficios jurídicos de la ley 1424 de 2010. 5. Apoyar la ejecución de las estrategias de seguimiento y monitoreo tendientes a verificar la concesión, negación o revocatoria de los beneficios de la Ley 1424 de 2010, ante el Despacho competente de la Fiscalía General de la Nación o de la Rama Judicial. 6. Apoyar el análisis jurídico de las sentencias judiciales, emitidas en el marco de los procesos penales adelantados contra las personas desmovilizadas, por los delitos objeto de los beneficios jurídicos de la ley 1424 de 2010. 7. Proyectar los requerimientos a ser presentados ante las autoridades competentes sobre la situación jurídica o antecedentes judiciales de los desmovilizados. 8. Apoyar la sustanciación y notificación de las actuaciones administrativas conducentes a la adopción de decisiones sobre el acceso y permanencia de las personas desmovilizadas en el proceso de reintegración, conforme al marco legal vigente. 9. Brindar los informes e insumos necesarios al supervisor o a la Subdirección de Gestión Legal Acceso y Permanencia, cuando sean requeridos, teniendo en cuenta los parámetros fijados por la entidad. 10. Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. 11. Apoyar el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión Integral y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su actividad. 12. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto contractual.

ANEXO 5: 1. Apoyar al grupo territorial o punto de Atención en acciones encaminadas a la implementación de las estrategias de corresponsabilidad y comunidades en el marco del plan operativo territorial, a partir de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Apoyar al equipo del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, en la logística y preparación de las actividades propias de corresponsabilidad a nivel local o regional de acuerdo al objetivo de dicha actividad y el impacto esperado. 3. Apoyar la sensibilización de actores externos en lo regional y local, definidos por el Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, en relación a la importancia de la construcción de espacios de reintegración comunitaria y prevención de reclutamiento con base en las directrices estratégicas de la Entidad. 4. Apoyar asistencialmente la implementación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización de personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia, la participación en procesos comunitarios, y el avance de la ruta. 5. Apoyar a los profesionales reintegradores facilitando la intermediación con las personas en proceso de reintegración y sus familias, para su vinculación a las diferentes ofertas gestionadas por el Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación. 6. Apoyar las gestiones necesarias conforme las recomendaciones del supervisor del contrato, en lo referente a las acciones de promoción de espacios de reconciliación y convivencia, en concordancia con la estrategia de trabajo con las comunidades. 7. Asistir y apoyar a los colaboradores del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, en el desarrollo de las estrategias de reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa de la Ruta Reintegración. 8. Realizar seguimiento permanente a los compromisos asumidos con las comunidades priorizadas en el marco de la estrategia de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. 9. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación del rol del promotor I. 10. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, incluyendo la identificación de alertas tempranas frente al proceso de reintegración en lo regional o local, así como la formulación de acciones correctivas a las mismas. 11. Implementar el seguimiento Expost de las intervenciones comunitarias y de prevención del reclutamiento a cargo del respectivo Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, conforme al documento establecido para tal fin. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 6: 1. Apoyar al grupo territorial y/o punto de Atención en las labores encaminadas a la vinculación de actores externos y las acciones comunitarias, en el marco del plan operativo territorial, a través de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Apoyar la gestión con actores externos, el posicionamiento y generación de confianza con el sector público, sector privado y la academia, en el marco de la implementación de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 3. Participar y apoyar acciones que faciliten la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en las zonas priorizadas para dinamizar la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, reintegración comunitaria, ciudadanía y acciones de reconciliación. 4. Participar en la elaboración de los diagnósticos de las necesidades y expectativas de las comunidades priorizadas, frente a la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación, así como de los imaginarios de la comunidad sobre el rol de las personas en proceso de reintegración en dichos escenarios. 5. Apoyar en la formulación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización a personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia, fidelización y el avance de la Ruta de Reintegración. 6. Apoyar a la consolidación y retroalimentación del mapeo regional que permita identificar la capacidad del territorio en relación con actores externos, iniciativas, procesos, planes y proyectos presentes en la región que puedan generar beneficios para las personas en proceso de reintegración y sus comunidades receptoras. 7. Realizar seguimiento permanente a los compromisos asumidos con las comunidades priorizadas en el marco de la estrategia de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. 8. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones de convivencia pacífica, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación validadas por el coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, así como a los diferentes escenarios de participación ciudadana, facilitando el cumplimiento de los logros planteados por la dimensión ciudadana dentro de la ruta de reintegración. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación. 10. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Apoyar la implementación del seguimiento Expost de las intervenciones comunitarias y de prevención del reclutamiento a cargo del respectivo Grupo

territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, conforme al documento establecido para tal fin. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 8: 1. Apoyar al coordinador con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios a la población objeto de atención y sus familias, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo. 2. Identificar las necesidades que requiera la población objeto de atención para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración, de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las características del contexto, las características de la población y demás variables del proceso. 3. Construir e implementar en conjunto con el Coordinador, la estrategia territorial de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas. 4. Realizar gestión permanente con los actores estratégicos para el posicionamiento y visibilización de la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 5. Realizar seguimiento permanente a las alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria, que permita evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos de la misma. 6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 7. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 8. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador, mediante jornadas permanentes de entrenamiento que promuevan la calidad de la implementación y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 9. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 10. Fomentar la participación de los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en las diferentes acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 11. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de la población objeto de atención, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 12. Realizar mensualmente revisiones aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información correspondiente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 13. Apoyar al coordinador en la implementación y seguimiento a la terminación del proceso de reintegración de las personas que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 9: 1. Desarrollar las estrategias, acciones y metodologías definidas por la ACR para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía con la población objeto según el marco normativo vigente. 2. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas objeto de atención de acuerdo a la normativa vigente, que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo, para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 5. Fomentar el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar en la implementación de la estrategia territorial de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de acompañamiento a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación y terminación de los beneficios. 10. Realizar la formulación, acompañamiento al trámite de desembolso y seguimiento de las Unidades de Negocio de la población objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 11. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración. 12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 13. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 11: 1. Implementar los procedimientos de tamizaje (caracterización y devolución) que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de Salud mental de las Personas en Proceso de Reintegración, así como realizar las remisiones necesarias según las alertas identificadas. 2. Formular e implementar el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que reciban acompañamiento psicosocial con componente específico o problemáticas psicosociales identificadas, o de población en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Promover el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por actores externos, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Participar de los procesos de caracterización, postulación, y alimentación de los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas y que reciben acompañamiento psicosocial con componente específico o que presentan otras problemáticas psicosociales identificadas. 5. Liderar y participar de los procesos de socialización e implementación con el equipo profesional del Grupo Territorial y/o punto de atención y/o programa paz y reconciliación, de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y en los procesos derivados de la implementación de la etapa de estabilización de las personas en procesos de reintegración, según la normativa establecida por la Entidad. 6. Realizar acompañamiento psicoterapéutico breve, intervención en crisis, contención y remisión de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares, que por sus condiciones de salud mental lo requieran, tomando como marco los procedimientos, técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la Agencia Colombiana para la Reintegración, promoviendo, cuando sea necesario, el acceso a las redes interinstitucionales que aporten a la recuperación de sus condiciones de Salud mental. 7. Liderar y articular el equipo de trabajo para facilitar la vinculación y acceso de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares a servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 8. Acompañar y desarrollar acciones que favorezcan la promoción de la salud mental positiva en los escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, reintegración comunitaria, ciudadanía y acciones de reconciliación. 9. Realizar procesos de seguimiento de las Personas en Proceso de Reintegración que por sus condiciones de Salud física y mental hayan sido remitidas a tratamientos especializados en su problemática. 10. Apoyar, orientar y capacitar al equipo de Profesionales respecto al favorecimiento del acompañamiento integral a la ruta de reintegración de las Personas en Proceso de Reintegración, acompañando la formulación e implementación de sus Planes de Trabajo en los casos que así lo requieran. 11. Facilitar los procesos de corresponsabilidad interinstitucional que favorezcan el posicionamiento y articulación de la política de reintegración con el sector salud en pro del mejoramiento de las condiciones de salud de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares, así como la promoción de hábitos de vida saludable en la población. 12. Rendir en forma trimestral

un informe relacionado con su objeto contractual y participar en la elaboración de aquellos otros informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13. Realizar actividades de promoción de salud mental con el equipo de funcionarios y contratistas de los Grupos Territoriales y/o Puntos de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 13: 1. Apoyar la custodia y administración de la documentación del archivo, en la aplicación del sistema de organización integral de la documentación en los archivos de gestión de la entidad. 2. Apoyar las actividades de limpieza, clasificación, inserción, ordenación, foliación, rotulación, inventario, punteo, digitalización, indexación, conservación, traslado o ubicación, transferencias, entre otras de cajas, expedientes y documentos en general. 3. Apoyar procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ACR, acorde con los lineamientos de la Entidad. 4. Atender la ventanilla única en los horarios definidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 5. Controlar y verificar la recepción de la documentación que le sean entregados, por parte de cada uno de los colaboradores de la ACR. 6. Gestionar y controlar el préstamo de la documentación a los funcionarios o contratistas de la ACR, atendiendo las consultas sobre información de la documentación custodiada en el depósito de archivo, y hacer su seguimiento. 7. Aplicar los protocolos, guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional, así como a cada uno de los procedimientos según las directrices, cronogramas, herramientas, acuerdos de servicio y recursos tecnológicos establecidos y dispuestos por el Grupo de Gestión Documental. 8. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no dar a conocer a terceros los documentos a los cuales tenga acceso, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del supervisor asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados. 9. Abstenerse de usar teléfono celular durante el desarrollo de actividades del proceso técnico de gestión documental. 10. Asumir los costos asociados a la reconstrucción de expedientes que resulten afectados por causas imputables al contratista (negligencia, incumplimiento a los protocolos guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional). 11. Realizar las demás obligaciones que le sean asignadas en desarrollo al cumplimiento del objeto contractual.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 07 de noviembre de 2017.

ADRIANA JULET GIL GONZÁLEZ
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Carlos Andrés Muñoz Pinzón-Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Magaly Cala Rodriguez-Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que el (la) señor(a), **BRENDA TATIANA OSPINA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.173.407, tiene suscrito con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, un Contrato de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones:

Contrato ACR No. 945 de 2016.
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.
Obligaciones específicas: 1. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo a una culminación exitosa del proceso de reintegración. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Fomentar el acceso y permanencia de las personas en proceso de reintegración asignadas a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades y su contexto económico. 5. Aportar en la implementación de la estrategia territorial de promoción y/o consolidación de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 6. Implementar y alimentar los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades, compromisos y novedades de la persona en proceso de reintegración, llevando a cabo su registro en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- en una forma oportuna y confiable, particularmente en lo relativo a instrumentos diagnósticos, asistencias y evidencias del cumplimiento y avance en los logros y metas concertadas en los planes de trabajo, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos y plazos establecidos de acuerdo al objeto del contrato, propendiendo por la correcta disposición de los mismos bajo los procedimientos de gestión documental de la entidad. 7. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de monitoreo post-culminación, así como el seguimiento de las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 8. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración, lo que incluye además la ejecución de estrategias de búsqueda activa con quienes se han marginado del proceso, pero aún no han agotado su tiempo y oportunidad para culminarlo satisfactoriamente. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 10. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Plazo del contrato: El plazo del presente contrato será el periodo comprendido desde la fecha de aprobación de la garantía hasta el 16 de diciembre de 2016
Valor Inicial del contrato:$ 27.810.000
Valor mensual del contrato:$ 3.708.000

Fecha de suscripción del contrato: 05 de mayo de 2016
Fecha de Inicio: 06 de mayo de 2016
Estado actual: EN EJECUCIÓN

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

"Para todos los efectos, la presente certificación tiene una vigencia de tres meses, contados a partir de su expedición"

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 26 de Agosto de 2016.

ANDREA CAROLINA PERDOMO VALBUENA
Asesora del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó. Sandra Milena Polanco-Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Hanne Yarlessa Mosquera Mosquera - Contratista Grupo de Gestión Contractual.

LA FUNDACIÓN AKASHA

NIT. 900791466-6

Certifica:

Que la señora BRENDA TATIANA OSPINA DUQUE identificada con la cedula de ciudadanía numero 25.173.407 de Santa Rosa de Cabal, ha desarrollado y liderado el programa de servicio social denominado RED DE MUJERES CONSCIENTES, el está enfocado al fortalecimiento de la capacidad organizativa y empoderamiento de las mujeres vulneradas a través de talleres y capacitaciones y encuentros en diferentes escenarios para las líneas de: Salud femenina, Consumo consciente, Terapias para la Paz y fraternidad. Este trabajo ha sido realizado en la ciudad de Pereira desde el mes de marzo del 2014 hasta la fecha, como un servicio social de carácter humanitario y voluntario bajo la supervisión de esta entidad.

Para constancia se expide a solicitud de la interesada a los 5 días del mes de abril del 2016.

DANAHE MENDOZA CARDONA
C.C. # 66.807.340 de Cali
Representante Legal fundacion Akasha
Representante Org. Pacto mundial Consciente-Quindio

LA COORDINADORA DE NÓMINA Y COMPENSACIÓN
DEL BANCO WWB S.A.
CERTIFICA:

Que la Señora, BRENDA TATIANA OSPINA , con la Cédula de Ciudadanía No. 25173407 expedida en Santa Rosa de Cabal, labora con nuestra compañía por medio de un contrato indefinido desde el 08 de Febrero de 2005 como ANALISTA DE CREDITO. Devengando un Sueldo de $ 2.315.900 pesos M/Cte.

Se expide a solicitud de la interesada en Cali, a los 07 días del mes de Abril de 2016, con destino a Agencia Colombiana para la ReintegraciÃ n.

Cordialmente,

MONICA ALVAREZ QUINTERO
COORDINADORA DE NÓMINA Y COMPENSACIÓN

Banco wwb damos crédito a su trabajo	**DESCRIPCIÓN DE CARGO**	Fecha de Actualización: 06/03/2013

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
TÍTULO DEL CARGO:	ANALISTA DE CRÉDITO (CARTERA ASIGNADA) / ANALISTA DE CRÉDITO JUNIOR (REEMPLAZO DE CARTERAS, SE LE PODRA ASIGNAR CARTERA SI SE PRESENTA LA VACANTE) / ANALISTA MÓVIL (SÓLO COLOCACIÓN DE CREDITOS)		
ÁREA:	VICEPRESIDENCIA COMERCIAL / GERENCIA REGIONAL		
NUMERO DE PERSONAS EN EL CARGO:	900 APROX.		
CARGO AL QUE REPORTA:	GERENTE DE OFICINA		
ROL DEL CARGO:	ESTRATÉGICO ☐	TÁCTICO ☐	SOPORTE ■
CONTRATO DE:	DIRECCIÓN, CONFIANZA Y MANEJO		

II. DIMENSIÓN DEL CARGO		
MAGNITUD DE LA SUPERVISIÓN:	**NOMBRE DE LOS CARGOS QUE LE REPORTAN DIRECTAMENTE**	**NO. DE PERSONAS**
	N/A	N/A
	NO. TOTAL DE PERSONAS QUE LE REPORTAN DIRECTAMENTE	N/A
	NO. TOTAL DE PERSONAS QUE LE REPORTAN INDIRECTAMENTE	N/A
MAGNITUD ECONÓMICA:	CIFRAS ANUALES REPRESENTADAS EN INGRESOS O EGRESOS POR LAS QUE RESPONDE Y AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL CARGO. ESTA DADO POR LA LIBERTAD PARA ACTUAR Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS RESULTADOS FINALES DE LA ORGANIZACIÓN.	
	➢ **CUMPLIMIENTO DE PRESUPUESTO COLOCACIÓN (MENSUAL) ➢ **CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL DE LOS INDICADORES DE RECUPERACIÓN DE CARTERA: o MORA GENERAL (MENSUAL) o MORA MAYOR A 30 DÍAS (MENSUAL) ➢ **CRECIMIENTO DE LA CARTERA VIGENTE (MENSUAL) ➢ * PRESUPUESTO DE COLOCACIÓN MENSUAL **APLICA PARA ANALISTAS DE CRÉDITO Y PARA ANALISTAS QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO REEMPLAZOS DE CARTERA (JUNIOR) *ANALISTA MÓVIL	

III. PERFIL OCUPACIONAL	
FORMACIÓN ACADÉMICA TÍTULO Y ESPECIALIDAD	___BACHILLERATO _X_ TÉCNICO (4 SEM) _X_ TECNOLÓGICO(6 SEM) _X_ ESTUDIOS SUPERIORES _X_ PROFESIONAL GRADUADO NO. SEMESTRES: 5 ___ ESPECIALIZACIÓN ___ MAESTRÍA

	ÁREA DE CONOCIMIENTO: PROFESIONAL, TÉCNICO O TECNÓLOGO GRADUADO O ESTUDIANTE MÍNIMO DE SÉPTIMO SEMESTRE DE CARRERAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES O COMERCIALES (ECONOMÍA, CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, INGENIERÍA INDUSTRIAL O MERCADEO). *PARA CIUDADES CRÍTICAS SE ACEPTAN ESTUDIANTES DE CARRERAS TÉCNICAS O TECNOLÓGICAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, FINANCIERAS O COMERCIALES. NOTA: LOS CANDIDATOS NO PUEDEN ESTAR ESTUDIANDO LOS SÁBADOS EN LA MAÑANA PARA QUE NO SE CRUCE CON LA JORNADA LABORAL.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES TÉCNICAS:	➢ APTITUD MATEMÁTICA. ➢ CONCEPTOS CONTABLES Y FINANCIEROS. ➢ HABILIDAD EN COBRANZA. ➢ CAPACIDAD DE ANÁLISIS. ➢ NEGOCIACIÓN. ➢ HABILIDAD PARA LA COMUNICACIÓN ORAL. ➢ DISPONIBILIDAD PARA TRABAJAR EN CAMPO CON DIFERENTES SECTORES SOCIOECONÓMICOS. ***NOTA: EL ANALISTA JUNIOR DEBE TENER DISPONIBILIDAD TOTAL PARA VIAJAR PERMANENTEMENTE ENTRE LAS LOCALIDADES DE LA ZONA O DONDE SE REQUIERA PARA CUBRIR VACANTES POR AUSENTISMO E INCAPACIDAD EN EL CASO DE LOS SEMILLEROS Y VACACIONES DE ANALISTAS Y JEFES PARA EL CASO DE LOS SUPERNUMERARIOS.***
COMPETENCIAS CONDUCTUALES:	➢ COMPROMISO CON LA CALIDAD. ➢ DESARROLLO PERSONAL. ➢ ENFOQUE EN EL CLIENTE. ➢ INICIATIVA E INNOVACIÓN. ➢ PROMOVER RESULTADOS. ➢ ORGANIZACIÓN EN EL TRABAJO. ➢ INFLUENCIA Y PERSUASIÓN EN VENTAS. ➢ CRITERIO PARA DECIDIR.

EXPERIENCIA: TIEMPO TOTAL LABORAL Y TIEMPO ESPECÍFICO REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO EN EL CARGO		
EXPERIENCIA TOTAL LABORAL:		DE 6 MESES A 1 AÑO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	**TIEMPO**	DE 4 MESES A 1 AÑO
	DESCRIPCIÓN	EN TODOS LOS SECTORES COMERCIALES, INDISPENSABLE TENER EXPERIENCIA 100% EN TRABAJO DE CALLE. *PARA CIUDADES CRÍTICAS PREFERIBLEMENTE QUE HAYAN TRABAJADO 100% EN LA CALLE O EN ACTIVIDADES COMERCIALES CON CUMPLIMIENTO DE PRESUPUESTO EN VENTAS.

IV. DESCRIPCIÓN DEL CARGO		
MISIÓN DEL CARGO: RESUMEN DEL PROPÓSITO BÁSICO DEL CARGO EXPRESADO EN TÉRMINOS DE QUÉ HACE EL CARGO Y PARA QUÉ LO HACE		
CRECER Y MANTENER LA CARTERA CREDITICIA DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y METAS COMERCIALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA RENTABILIDAD Y PERMANENCIA DEL BANCO (ANALISTAS DE CRÉDITO Y JUNIOR). INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y SU COLOCACIÓN (ANALISTA MÓVIL)		
ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:		
PRINCIPALES RESPONSABILIDADES QUÉ HACE VERBO INFINITIVO (AR, ER, IR)	**ACCIONES DE APOYO A LAS RESPONSABILIDADES** CÓMO LO HACE VERBO GERUNDIO (ANDO, ENDO)	**RESULTADO ESPERADO** PARA QUÉ LO HACE VERBO INFINITIVO (AR, ER, IR)
1. COLOCAR CRÉDITOS. *PARA TODOS	1.1 SUMINISTRANDO AL CLIENTE INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA SOBRE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO. 1.2 REVISANDO Y ANALIZANDO LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS CLIENTES. 1.3 DETERMINANDO LA CAPACIDAD DE PAGO Y	1. CUMPLIR CON LAS METAS DE CRÉDITO DEL BANCO.

	LIQUIDEZ DE LOS CLIENTES. 1.4 MINIMIZANDO EL RIESGO EN LA OPERACIÓN DEL CRÉDITO. 1.5 APLICANDO LAS POLÍTICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS.	
2. RECUPERAR CARTERA. SOLO PARA ANALISTAS DE CRÉDITO Y JUNIOR.	2.1 REALIZANDO GESTIÓN DE COBRO MEDIANTE COMPROMISOS TELEFÓNICOS, CARTAS, AVISOS Y CITACIONES. 2.2 HACIENDO NEGOCIACIONES Y ACUERDOS DE PAGO EFECTIVOS CON LOS CLIENTES. 2.3 CONCIENTIZANDO AL CLIENTE SOBRE EL BUEN HÁBITO DE PAGO.	2. MANTENER Y DISMINUIR LOS ESTÁNDARES DE MOROSIDAD DEL BANCO.
3. CRECER Y MANTENER LA CARTERA VIGENTE. SOLO PARA ANALISTAS DE CRÉDITO Y JUNIOR	3.1 PROSPECTANDO A TRAVES DE LA BASE DE DATOS DE CLIENTE VIGENTES Y CANCELADOS. 3.2 OFRECIENDO EL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL BANCO. 3.3 IDENTIFICANDO NUEVAS OPCIONES DE NEGOCIO. 3.4 SOLICITANDO REFERIDOS EN CADA VISITA DE CRÉDITO. 3.5 MANTENIENDO Y CONSIGUIENDO CLIENTES EFECTIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO.	3. ASEGURAR LA RENTABILIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL BANCO.
4. REEMPLAZAR AL GERENTE DE OFICINA EN SU AUSENCIA. *APLICA SOLO PARA LOS ANALISTAS ASIGNADOS CON FUNCIONES DE SEGUNDOS DE OFICINA.	4.1. DESEMPEÑANDO TODAS LAS FUNCIONES DEL GERENTE DE OFICINA, A EXCEPCIÓN DE LAS AUDITORÍAS DE JEFES, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR OTRO GERENTE DE OFICINA, PREVIA COORDINACIÓN DEL GERENTE DE ZONA, PARA LAS CIUDADES DONDE SOLO HAY UNA OFICINA SI LA DEBE DE REALIZAR EL SEGUNDO. 4.2. CUMPLIENDO CON LAS METAS COMERCIALES ESTABLECIDAS PARA ESTE CARGO.	4. GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA Y EQUIPO DE TRABAJO EN AUSENCIA DEL JEFE.
4. REALIZAR AUTOCONTROL, AUTOGESTIÓN Y AUTOREGULACIÓN INHERENTES A LAS FUNCIONES DEL CARGO.	4.1 CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS	4. PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO DE LA ORGANIZACIÓN.

V. INTERRELACIONES		
CONTACTO INTERNO:	CONTACTOS QUE POR RAZONES DE LAS FUNCIONES DEL CARGO, DEBE TENER CON PERSONAL INTERNO NO PERTENECIENTE A LA MISMA DEPENDENCIA, ES DECIR QUE NO REPORTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL MISMO JEFE.	
CARGO	**PROPÓSITO**	**FRECUENCIA** (DIARIA, SEMANAL, MENSUAL)
ÁREAS DE SOPORTE TECNOLÓGICO.	SOLICITAR SOPORTE O SOLUCIÓN DE CASOS RELACIONADOS CON SUS HERRAMIENTAS DE TRABAJO.	EVENTUAL
CONTACTO EXTERNO:	CONTACTOS QUE TIENE EL CARGO, CON ORGANIZACIONES Y/O PERSONAS EXTERNAS A LA EMPRESA	
EMPRESA/ORGANIZACION	**PROPÓSITO**	**FRECUENCIA** (DIARIA, SEMANAL, MENSUAL)
CLIENTES PERSONAS NATURALES Ó JURÍDICAS	GESTIÓN COMERCIAL (TODOS) Y DE COBRANZA (ANALISTA DE CRÉDITO Y JUNIOR)	DIARIA

VI. TOMA DE DECISIONES

DECISIONES QUE EL CARGO TOMA POR SÍ MISMO Y QUE IMPACTAN EN EL RESULTADO ORGANIZACIONAL. AUTONOMÍA DEL CARGO PARA TOMAR DECISIONES.	
DECISIONES QUE AFECTAN EL PROCESO:	APROBACIÓN DE CRÉDITO EN CAMPO HASTA POR $3.000.000 *SÓLO PARA ANALISTAS DE CRÉDITO (CON CARTERA ASIGANDA) AUTORIZADO PREVIA VALIDACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE APROBACIÓN EN CAMPO (VER PROCEDIMIENTO P-GDC-04)
DECISIONES QUE AFECTAN LOS RESULTADOS EMPRESARIALES:	N/A

ELABORÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
ANDRES RINCÓN	MARTIN CUENCA MONJE	MARTIN CUENCA MONJE
COORDINADOR DE GESTIÓN GERENCIAL	**VICEPRESIDENTE COMERCIAL**	**VICEPRESIDENTE COMERCIAL**

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) BRENDA TATIANA OSPINA , identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 25173407, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 365 de 2025

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN Dirección Programática de Reintegración Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1.Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.2.Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.3.Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.4.Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral. 5.Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad. 6.Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.7.Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.8.Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.9.Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales. 10.Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.

Fecha de suscripción del contrato:	2025-02-07
Fecha de inicio:	2025-02-07
Valor inicial del contrato:	$59,162,400.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación inicial:	2025-12-31

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-08-24 08:12:22 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 78419720250824201222

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual